



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

## CIRCULAR 02

27 de mayo de 2021

**Para:** profesores y empleados administrativos de la Universidad de Antioquia

**Asunto:** selección de beneficiarios del convenio de colaboración 054 de 2015 suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT.

La Dirección de Posgrado convoca a los profesores y empleados administrativos de la Universidad de Antioquia, que estén admitidos o cursando estudios de posgrado en la Universidad EAFIT con relación directa con su área de formación y de desempeño, a postularse para obtener el beneficio del convenio de colaboración 054 de 2015, consistente en derechos de matrícula.

**Cupos disponibles del convenio:** dos (2) cupos para realizar estudios de posgrado a partir del segundo semestre del año 2021.

### Calendario:

- **Inscripciones:** desde el 28 de mayo de 2021 hasta el 11 de junio de 2021, a través del formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>.
- **Publicación de Resultados:** 18 de junio de 2021 en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>.

**Requisitos de los Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios del convenio, quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 04 de la Dirección de Posgrado del 2 de febrero de 2017. Tal como está estipulado en la Resolución Rectoral 42255 del 25 de noviembre del 2016 (Artículo 2, literal C), los profesores podrán optar por programas de maestría o doctorado y los empleados administrativos podrán optar por programas de especialización o maestría.

**Documentación a presentar:** Los documentos se deben anexar en el formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>.

1. Hoja de vida, acompañada de los certificados, diplomas u otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación.
2. Comunicación del Decano, Director o Vicerrector de la dependencia a la cual está adscrito el aspirante, en la que se avala su aspiración y se sustenta la importancia de la formación para el desempeño de sus funciones.
3. Constancia de admisión o de matrícula a un posgrado en la Universidad EAFIT. Los aspirantes que estén en trámite de admisión podrán adjuntar la constancia de inscripción, mientras entregan el resultado correspondiente.

La solicitud que se presente fuera del calendario y sin las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución 04 del 2 de febrero de 2017 de la Dirección de Posgrado, no será considerada ni evaluada.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108. Bl. 16, of. 218 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

**Teléfonos:** (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • **Correo:** [posgrados@udea.edu.co](mailto:posgrados@udea.edu.co) • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Posgrado

**Asignación de Cupos:** Los cupos se asignarán según el puntaje obtenido en la evaluación indicada en el artículo 6 de la Resolución 04 del 2 de febrero de 2017 de la Dirección de Posgrado. En caso de empate, se selecciona al aspirante que haya diligenciado primero el formulario, es decir, según fecha y hora de inscripción.

**Observaciones:** La relación directa entre el área de formación y de desempeño del aspirante con los estudios de posgrado que realiza será verificada mediante la comunicación de aval del Decano, Director o Vicerrector.

**EDUARD MIRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Director de Posgrado